

El Gobierno autoriza a la Comunidad de Madrid y a la Región de Murcia a otorgar garantías durante 2026

Martes, 21 de xullo de 2026

El Consejo de Ministros ha autorizado hoy a la Comunidad de Madrid y a la Región de Murcia a otorgar garantías por sendos importes máximos de 25 y 6 millones de euros, respectivamente, durante 2026.

Estas autorizaciones se efectúan en cumplimiento del artículo 20 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

En concreto, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad de Madrid a otorgar garantías durante 2026 por una cantidad máxima de 25 millones de euros, adicionales al importe autorizado mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de enero de 2026.

Esta autorización a conceder garantías se enmarca en la Orden 2350/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura por la que se regula el programa 'Mi Primera Vivienda', donde los beneficiarios son personas que no superan los 40 años y familias numerosas y monoparentales, así como cualquier persona por nacimiento o adopción de un hijo, en estos casos sin límite de edad.

En este caso se trata de garantizar préstamos hipotecarios, con un importe de la financiación que sea superior al 80% y hasta el 100% del valor del inmueble.

El pasado 6 de julio esta comunidad presentó solicitud de autorización para la concesión durante 2026 de avales adicionales en el marco del citado programa 'Mi Primera Vivienda'. Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.

Avales para Murcia

Por otro lado, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Región de Murcia a otorgar garantías durante 2026 por un importe máximo de seis millones de euros, cantidad adicional a la autorizada mediante acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de noviembre de 2025.

En concreto, se autoriza a esta comunidad a conceder garantías durante 2026 a través del Instituto de Crédito y Finanzas de la Región de Murcia en el marco de Orden de la Consejería de Fomento e Infraestructuras de 24 de mayo de 2021, por la que se regula el acceso a la vivienda de jóvenes en régimen de propiedad a través de la línea ICREF AVAL JOVEN, por el citado importe máximo de seis millones.

Los beneficiarios de las garantías serían personas de hasta 40 años inclusive, con un límite de ingresos.

El importe de la financiación otorgada por la entidad habrá de ser de más del 80% e igual o inferior al 100% del valor de tasación o el precio de compraventa de la vivienda.

El pasado 6 de julio el Gobierno murciano presentó solicitud de autorización para la concesión durante 2026 de estos avales adicionales.

Analizadas la naturaleza, características y finalidad de las operaciones garantizadas, así como las condiciones de las garantías, se ha estimado procedente la concesión de la autorización solicitada.